

(R. C. de la C. 188)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ciales, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes del Apartado 11, Incisos a al e de la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007, para llevar a cabo las obras y mejoras, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LAGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ciales, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes del Apartado 11, Incisos a al e de la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007, para llevar a cabo las obras y mejoras que se desglosan a continuación:

A. Municipio de Ciales

- | | | |
|----|---|-----------------------|
| 1. | Para la instalación de poste de tendido eléctrico en la Comunidad Rosario, en la Carr. 149 Int., Km. 20.5, Barrio Pesas | \$3,500 |
| | Total | <u>\$3,500</u> |

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

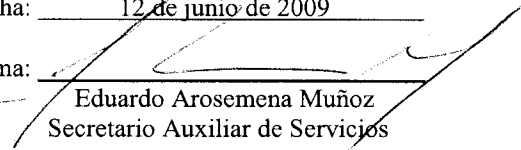
Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidente del Senado

.....
Presidenta de la Cámara
DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 12 de junio de 2009

Firma: 
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios